UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°659/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°58/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350164.

Asunción, 25 de junio de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 06/2019
Fecha: 14/06/2019
Ref.: Autorizar la Ampliación de Monto y de Vigencia del contrato abierto N°58/2018 suscrito con la firma MANCUSO & CIA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350164.
En referencia a la Contratación Directa N° 25/2018 –"Servicio de mantenimiento y reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350164, Adjudicada por Resolución N° 771/2018 de fecha treinta de Agosto del año dos mil dieciocho a la firma MANCUSO & CIA S.R.L., se solicita iniciar los tramites para la ampliación de Monto y de Vigencia del contrato abierto, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", su reglamentación y Resolución DNCP N° 844/18 y N° 3.136/2018 sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando de fecha 07 de Junio del cte., por el cual se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto y vigencia del contrato que a continuación se transcribe: "En el marco del llamado a CD N° 25/2018 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.", ID N° 350164 Adjudicado a la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. se solicita la ampliación de monto del 20% de valor del contrato abierto y la extensión del plazo de vigencia hasta el 31/12/2019 amparado en las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el pedido obedece a efectos de seguir contando con el servicio de mantenimiento y reparación destinado a compensar el deterioro del Edificio permitiendo el buen funcionamiento de las instalaciones académicas y administrativas." Fdo. Pastor Cardozo – Encargado de Personal de Servicios Generales.-
Que, obra la nota emitida por la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. de fecha 10/06/2019 por la cual solicita la ampliación de Monto y de vigencia de contrato y a la vez seguir ejecutando el servicio en el marco del contrato abierto N° 58/2018 -CD N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y reparación del Edificio de la Sede Central para la FDyCS - UNA".
Que, con respecto a la ampliación de monto, obra el memorando UOC N° 124/2019 de fecha 07/06/2019 por el cual se solicita al Departamento de Presupuesto el saldo correspondiente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A".
Que, el saldo del contrato abierto hasta la fecha es de Gs. 14.489.860 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta) según memorando N°23/2019 de fecha 10/06/19 emitido por la Lic. Martha Acosta – Jefa del Departamento de Presupuesto, dicho informe es a los efectos de seguir contando con el servicio, siendo necesario para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°659/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°58/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350164.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, el Contrato Abierto N° 58/2018 suscrito con la Firma Mancuso & CIA S.R.L siendo adjudicataria para el servicio mantenimiento y reparación de Edificio de la Sede Central por un monto mínimo de Gs.70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones) y un monto máximo de Gs.140.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.

El importe de la ampliación es de Gs.28.000.000.- (Guaraníes Veintiocho millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1319/2019 - Ampliación PAC N° 350165 – CC: CD–28001-18-161826 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 240 – Fuente de Financiamiento 30 – Gastos por servicio de aseo, mantenimientos y reparaciones.

Con respecto al vigencia el contrato abierto N° 58/2018 con fecha 27 de Setiembre de 2018 estipula específicamente en la Cláusula 6 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de la firma de la misma hasta el 31/12/2018, el mismo cuenta con la Adenda N° 01 al contrato principal con vigencia hasta el 30/06/2019, que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de la vigencia del contrato abierto N° 58/18 del 30/06/2019 al 31/12/2019.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La Ampliación de Monto de contrato suscrito con la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" hasta un monto de Gs.28.000.000 (Guaraníes Veintiocho millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado y la Ampliación de Vigencia del contrato abierto N° 58/18 desde el 30/06/2019 hasta el 31/12/2019 ID PAC N° 350164., Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°659/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°58/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350164.

-(Pag.3)-

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Monto de contrato suscrito con la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" hasta un monto de Gs.28.000.000 (Guaraníes Veintiocho millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado y la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 58/18 desde el 30/06/2019 hasta el 31/12/2019 ID PAC N° 350164

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abogado Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano